

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO DE REMATE

**“REMATE DE LOCALES COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES
DEL MERCADO Y TERMINAL DE BUSES MUNICIPALES DEL CANTÓN
DE PÉREZ ZELEDÓN”**

NOVIEMBRE, 2021



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

CONTENIDO

1	CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES.....	3
1.1	DEL OBJETO CONTRACTUAL	3
1.2	PRECIO BASE.....	4
1.3	INSPECCIÓN.....	5
1.4	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	5
1.5	CONDICIONES GENERALES.....	5
1.6	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	6
1.7	READJUDICACIÓN.....	6
1.8	CONTRATO	6
1.9	DETALLE DE LOCALES POR REMATAR.....	7



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE REMATE

“REMATE DE LOCALES COMERCIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO Y TERMINAL DE BUSES MUNICIPALES DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN”

Se les comunica a los interesados en participar en el remate de varios locales comerciales, ubicados en las instalaciones del Mercado Municipal y en la Terminal de Buses de la Municipalidad, y en las cuales las pujas deben ser realizadas por medio de la plataforma SICOP, en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, aunque estas formalidades no estén especificadas en este cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa, que literalmente dice lo siguiente:

“ARTICULO 10.- Sumisión a la normativa administrativa. En cualquier procedimiento de contratación administrativa, el oferente queda plenamente sometido al ordenamiento jurídico costarricense, en especial a los postulados de esta Ley, su Reglamento Ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, el cartel del respectivo procedimiento y, en general, a cualquier otra regulación administrativa relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate”.

1 CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Proveeduría de la Municipalidad de Pérez Zeledón procederá con el remate al mejor postor de catorce locales comerciales, los cuales se ubican en las instalaciones del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses, de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Las diversas actuaciones del procedimiento se efectuarán en forma electrónica con la utilización de la plataforma del Sistema de compras Gubernamentales (Sistema integrado de Compras Pública en adelante denominado “SICOP”. Para ello los oferentes podrán ingresar sus pujas de la siguiente manera:

Mercado Municipal:

Línea N°1: Local 05: a partir de las ocho horas (08:00 a.m.) hasta las ocho horas con treinta minutos (08:30 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°2: Local 12: a partir de las ocho horas con treinta y un minutos (08:31 a.m.) hasta las nueve horas (09:00 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°3: Local 35: a partir de las nueve horas con un minuto (09:01 a.m.) hasta las nueve horas con treinta minutos (09:30 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Línea N°4: Local 36: a partir de las nueve horas con treinta y un minutos (09:31 a.m.) hasta las diez horas (10:00 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°5: Local 46: a partir de las diez horas con un minuto (10:01 a.m.) hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°6: Local 47 a partir de las diez horas con treinta y un minutos (10:31 a.m.) hasta las once horas con cero minutos (11:00 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°7: Local 50 a partir de las once horas con un minuto (11:01 a.m.) hasta las once horas con treinta minutos (11:30 a.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°8: Local 51 a partir de las once horas con treinta y un minutos (11:31 a.m.) hasta las doce horas con cero minutos (12:00 m.d) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°9: Local 53 a partir de las doce horas con un minuto (12:01 p.m.) hasta las doce horas con treinta minutos (12:30 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°10: Local 54 a partir de las doce horas con treinta y un minutos (12:31 p.m.) hasta las trece horas con cero minutos (13:00 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°11: Local 55 a partir de las trece horas con un minuto (13:01 p.m.) hasta las trece horas con treinta minutos (13:30 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°12: Local 71 a partir de las trece horas con treinta y un minuto (13:31 p.m.) hasta las catorce horas con cero minutos (14:00 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Línea N°13: Local 72 a partir de las catorce horas con un minuto (14:01 p.m.) hasta las catorce horas con treinta minutos (14:30 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

Terminal de Buses:

Línea N°14: Local 09: a partir de las catorce horas con treinta un minuto (14:31 p.m.) hasta las quince horas con cero minutos (15:00 p.m.) del día lunes 20 de diciembre del 2021.

1.2 PRECIO BASE

El precio base para cada uno de los locales comerciales ha sido establecido según el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón como el equivalente a un año de alquiler del respectivo local, el cual se detalla en la línea 1.9 del presente cartel de remate público. No se aceptará pujas con valor inferior al precio base.



1.3 INSPECCIÓN

El lugar y ubicación del local comercial a rematar podrá ser inspeccionado por los interesados a partir de su publicación en SICOP por cuenta propia de los interesados, el cual se ubica dentro de las instalaciones del Mercado Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, cabe indicar que dicho Mercado se encuentra en el centro de la Ciudad de San Isidro de El General, entre las avenidas 4 y 6, calles 0 y 2, o 100 metros al sur del Parque Central de San Isidro del El General, Además, se realizará una visita en sitio para atender consultas de los interesados, la cual se efectuará el día viernes 10 de diciembre del 2021, iniciando la misma a las once horas (11:00 a.m.) partiendo del Palacio Municipal, costado sur de la Catedral, San Isidro Centro.

1.4 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que se encuentren registradas en el sistema SICOP y que realicen la puja electrónica directamente o por medio de un representante autorizado.
- No serán consideradas las propuestas presentadas vía correo electrónica, fax o forma física. Únicamente será válidas las ofertas (pujas) que se realicen electrónicamente mediante el sistema SICOP.
- Una vez vencido el plazo para realizar las pujas en el sistema SICOP, no se permitirá el acceso o participación de algún interesado. Se consignará en la gestión de apertura electrónica los posibles adjudicatarios en cada línea (mejores oferentes en orden ascendente de las propuestas económicas.
- El participante debe ofrecer en su puja una diferencia mínima de un 1% respecto a la última puja que se encuentre en el sistema.
- No existirá límite de pujas.
- No haber sido procesado anteriormente por delitos o contravenciones.
- **Además, no podrá participar aquella persona física o jurídica que posea a su nombre un derecho de un local comercial actualmente dentro del Mercado o de la Terminal de Buses Municipales.**

1.5 CONDICIONES GENERALES

- El expediente del proceso del remate se encontrará en forma digital en el sistema SICOP para su consulta.
- Los oferentes interesados en participar deberán estar inscritos en el registro de proveedores del SICOP. De no estar registrados y cuentan con certificado digital podrán registrarse en línea www.sicop.go.cr. Para mayor información pueden comunicarse al teléfono 800-00SICOP (800-0074267) o bien al 1311 opción 10.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

- Posterior a cerrar el acto de remate se declarará adjudicatario a quien presente la mejor oferta (mayor puja), comunicando la adjudicación al correo electrónico que el oferente tenga registrado en la plataforma SICOP.

1.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario o rematante deberá cancelar en ese mismo acto, en concepto de garantía de cumplimiento, al menos el equivalente al 10% del precio del local rematado para perfeccionar la adjudicación (dicho depósito deberá ser realizado el mismo día del cierre de las pujas del remate).

La garantía de cumplimiento será depositada a la cuenta corriente de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Para cancelar el resto del precio, el interesado dispondrá de tres días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

El depósito o transferencia electrónica deberá ser realizado a la cuenta del Banco Nacional de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica 3-014-042056, cuenta cliente: 100-01-010-000571-8, cuenta cliente: 15101010010005712 y cuenta IBAN: CR75015101010010005712.

Se debe presentar copia de los respectivos comprobantes bancarios en el acceso de pago del sistema SICOP.

1.7 READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario no efectuara la cancelación total del precio, la Administración Municipal declarará de inmediato insubsistente la adjudicación y perseguirá al incumpliente por los daños y perjuicios irrogados y por las demás responsabilidades en que hubiere incurrido, sin perjuicio de la pérdida a favor de la Administración Municipal de la garantía de cumplimiento indicada. En el momento de constatare la falta de cancelación, se adjudicará el bien al segundo mejor postor, si este manifiesta su anuencia, y se le conferirá un plazo de tres días hábiles para que cancele la totalidad del precio.

1.8 CONTRATO

Una vez cancelado el precio respectivo por el interesado, la Administración Municipal, si así lo requiere la naturaleza del bien rematado o para la mejor comprensión de los alcances de los derechos y obligaciones de las partes, formalizará el contrato con los datos pertinentes y lo suscribirá conjuntamente con el primero. En caso de requerirse la formalización del contrato ésta se realizará dentro del plazo de un mes a partir de la terminación del remate.

Una vez realizado el contrato mencionado anteriormente, y el cual corresponde al remate, la Administración Municipal elaborará un contrato de arrendamiento; puesto que el local comercial ubicado en las instalaciones del Mercado Municipal del Cantón de Pérez Zeledón se somete a las siguientes descripciones:

- a. Considérese el Mercado para cualquier efecto jurídico y en específico los que regula el Reglamento correspondiente, como bienes demaniales municipales existentes dentro del Patrimonio Público de la Municipalidad de Pérez Zeledón.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica Nº 3-014-042056

- b. Por esta misma naturaleza este inmueble estarán sujetos a los principios de inembargabilidad, imprescriptibilidad e inmatriculación conforme lo determina el Ordenamiento Jurídico vigente, tanto en las relaciones propias de la Municipalidad, como de ésta con terceros y con los concesionarios de locales comerciales y de servicios allí instalados y de éstos últimos con terceros o con cualquier otro sujeto de derecho público o privado.
- c. Las personas sujetas que operen locales comerciales en el Mercado de la Municipalidad de Pérez Zeledón serán consideradas como personas concesionarias a quienes se ha otorgado un derecho de uso en precario de la porción del inmueble dicho para un fin específico y que se encuentra debidamente regulado por normas internas municipales y por los procedimientos de naturaleza pública.
- d. Estas concesiones de locales municipales constituyen efectivos “derechos reales administrativos”, cuyo ejercicio no constituye una simple relación de alquiler sometida al derecho privado, sino que conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiene de carácter público determinadas facetas de la actividad comercial o de servicio desarrollada en virtud del propio servicio público prestado.
- e. Quien explota un local comercial en estos inmuebles demaniales desempeña entonces una actividad de doble naturaleza a saber:
 - a) Es una actividad comercial privada con todos los derechos y obligaciones que de ella derivan.
 - b) Se trata de una actividad de servicio público desarrollada en un inmueble municipal ad hoc y con una inmediata finalidad que constituye la causa misma de que el puesto se le haya adjudicado y que consiste en mantener un centro de intercambio a nivel local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad lo que a su vez viene a ser un servicio público municipal típico y tradicional.
- f. En su condición de personas concesionarias de derechos en precario se encuentran en una relación de sujeción especial con la Administración Municipal conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Administración Pública.
- g. Las actividades comerciales autorizadas son exclusivas y únicas a desarrollar en el local comercial identificado, así aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 086-17, acuerdo 16), celebrada el día 19 de diciembre del año 2017, y las cuales se describen según ubicación y sectorización de los locales comerciales a rematar.

1.9 DETALLE DE PUESTO POR REMATAR



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
1	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-05 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N° M-05, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 29.03 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Carnicería, pollería, venta de huevos, pescadería, lácteos y embutidos, y refresquería, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ¢259,222.83, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><td>Alquiler mensual 2022</td><td>Alquiler mensual 2023</td><td>Alquiler mensual 2024</td></tr><tr><td>¢259,222.83</td><td>¢261,847.01</td><td>¢264,473.04</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	¢259,222.83	¢261,847.01	¢264,473.04	¢3,110,674.32
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
¢259,222.83	¢261,847.01	¢264,473.04							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE				
2	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u>	₡3,862,953.60				
		<u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-12					
		<u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N° M-12, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025.					
		<u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md.					
		<u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1					
		<u>DIMENSIONES:</u> 35.65 metros cuadrados.					
		<u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Carnicería, pollería, venta de huevos, pescadería, lácteos y embutidos, y refresquería, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico.					
		<u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u>					
		<u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón.					
		<u>ESTRUCTURA:</u> Buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar.					
<u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva.							
<u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡321,912.80, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente:							
<table><tr><td>Alquiler mensual 2022</td><td>Alquiler mensual 2023</td><td>Alquiler mensual 2024</td></tr><tr><td>₡321,912.80</td><td>₡325,171.61</td><td>₡328,432.72</td></tr></table>		Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡321,912.80	₡325,171.61	₡328,432.72
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024					
₡321,912.80	₡325,171.61	₡328,432.72					



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
3	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-35 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N° M-35, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 10.11 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el restante año 2021 será de ₡102,650.90, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡102,650.90</td><td>₡103,690.07</td><td>₡104,729.96</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡102,650.90	₡103,690.07	₡104,729.96	₡1,231,810.80
		Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024					
₡102,650.90	₡103,690.07	₡104,729.96							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
4	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-36 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°36, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 10.56 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2020 será de ₡99,159.38 mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡99,159.38</td><td>₡100,163.19</td><td>₡101,167.72</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡99,159.38	₡100,163.19	₡101,167.72	₡1,189,912.68
		Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024					
₡99,159.38	₡100,163.19	₡101,167.72							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
5	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-46 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°46, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 16.50 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2020 será de ₡131,305.61 mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡131,305.61</td><td>₡132,634.75</td><td>₡133,964.93</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡131,305.61	₡132,634.75	₡133,964.93	₡1,575,667.32
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡131,305.61	₡132,634.75	₡133,964.93							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
6	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-47 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°47, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 16.50 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de bazar, tienda, pulpería, macrobiótica, joyería, zapatería y venta de lotería, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2020 será de ₡131,305.61, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡131,305.61</td><td>₡132,634.75</td><td>₡133,964.93</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡131,305.61	₡132,634.75	₡133,964.93	₡1,575,667.32
		Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024					
₡131,305.61	₡132,634.75	₡133,964.93							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
7	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-50 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°50, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.22 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de bazar, tienda, pulpería, macrobiótica, joyería, zapatería y venta de lotería, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2020 será de ₡139,944.03, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡139,944.03</td><td>₡141,360.72</td><td>₡142,778.41</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡139,944.03	₡141,360.72	₡142,778.41	₡1,679,328.36
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡139,944.03	₡141,360.72	₡142,778.41							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
8	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-51 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°51, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.22 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡143,399.44, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡143,399.44</td><td>₡144,851.11</td><td>₡146,303.80</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡143,399.44	₡144,851.11	₡146,303.80	₡1,720,793.28
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡143,399.44	₡144,851.11	₡146,303.80							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
9	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-53 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°53, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.80 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡139,299.90, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡139,299.90</td><td>₡140,710.07</td><td>₡142,121.24</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡139,299.90	₡140,710.07	₡142,121.24	₡1,671,598.80
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡139,299.90	₡140,710.07	₡142,121.24							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
10	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-54 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°54, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.80 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡124,394.69, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><td>Alquiler mensual 2022</td><td>Alquiler mensual 2023</td><td>Alquiler mensual 2024</td></tr><tr><td>₡124,394.69</td><td>₡125,653.97</td><td>₡126,914.14</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡124,394.69	₡125,653.97	₡126,914.14	₡1,492,736.28
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡124,394.69	₡125,653.97	₡126,914.14							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
11	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-55 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°55, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 18.75 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de bazar, tienda, pulpería, macrobiótica, joyería, zapatería y venta de lotería, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2020 será de ₡127,850.10, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡127,850.10</td><td>₡129,144.36</td><td>₡130,439.53</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡127,850.10	₡129,144.36	₡130,439.53	₡1,534,201.20
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡127,850.10	₡129,144.36	₡130,439.53							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
12	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-71 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°71, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.22 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡145,127.14, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡145,127.14</td><td>₡146,596.30</td><td>₡148,066.50</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡145,127.14	₡146,596.30	₡148,066.50	₡1,741,525.68
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡145,127.14	₡146,596.30	₡148,066.50							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE						
13	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local M-72 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°72, inició en el año 2020 y vence en diciembre del año 2024, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2025. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 18:00 horas (6:00 pm) y los domingos de las 5:30 am a 12:00 md. <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 17.80 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Construir división de pared en Metal y Durock en perfectas condiciones, buena apariencia, remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡150,015.28, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-2019, acuerdo 12) celebrada el 29 de octubre de 2019 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2020-2024, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente: <table><tr><th>Alquiler mensual 2022</th><th>Alquiler mensual 2023</th><th>Alquiler mensual 2024</th></tr><tr><td>₡150,015.28</td><td>₡151,533.92</td><td>₡153,053.64</td></tr></table>	Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024	₡150,015.28	₡151,533.92	₡153,053.64	₡1,800,183.36
Alquiler mensual 2022	Alquiler mensual 2023	Alquiler mensual 2024							
₡150,015.28	₡151,533.92	₡153,053.64							



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE
14	1	<u>LOCAL COMERCIAL</u> <u>LUGAR:</u> Terminal de Buses Municipales de Pérez Zeledón, Local T-09 <u>PLAZO POR ARRENDAMIENTO DEL LOCAL:</u> El plazo por arrendamiento será de un año, prorrogables cada año. Cabe aclarar que para el local N°09, el contrato de arrendamiento iniciará en enero del año 2022 y vence en diciembre del año 2022, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en enero del año 2023, y así de manera continua año con año. <u>HORARIO:</u> De lunes a sábado de las 5:30 am a las 20:00 horas (8:00 pm) y los domingos de las 5:30 am hasta las 18:00 horas (06:00 pm) <u>CANTIDAD DE DERECHOS:</u> 1 <u>DIMENSIONES:</u> 21.60 metros cuadrados. <u>TIPOS DE PRODUCTOS POR VENDER:</u> línea comercial de Frutas y hortalizas, flores, comedores, comidas preparadas, sodas y panaderías, se prohíbe cualquier otra línea comercial, incluyendo el expendio de bebidas con contenido alcohólico. <u>ASUMIDO POR EL ADJUDICATARIO LO SIGUIENTE:</u> <u>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:</u> trámite de licencia, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. <u>ESTRUCTURA:</u> Remodelar y acondicionar según la actividad a desarrollar. <u>AGUA Y LUZ:</u> Gestionar ante la entidad respectiva. <u>PAGO DEL ALQUILER MENSUAL:</u> El monto a cancelar por mes durante el año 2022 será de ₡131,769.52, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada año, según estudio tarifario realizado por la Administración Municipal, para que permitan un coeficiente de recuperación de al menos el 100% de los costos reales de operación y mantenimiento y un 100 % de los costos nominales de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.06 de la ley No. 6888 del 14 de septiembre de 1983.	₡1,581,234.24

José Isaac Campos Fernández
Coordinador Mercado y Terminal de Buses